

perpetuo por furo de heredad, y con otras calidades, y
condiciones en dho Titulo declaradas, como mas
largo en el, a que me refiero, se contiene: Ya hora
por parte de vos Dⁿ Eufrasio Lopez de Herrera, me
ha sido hecha relacion, que el referido Dⁿ Joseph
Pallars por Ena que otorgo en la dha Ciudad de
Lorca a quinze de Diciembre del año pasado de
mil setecientos ochenta y cinco, ante Fran^{co} de
Paula Aragon mi Ena, y del numero de ella os
ha vendido el dho oficio en precio de tres mil y tres
cientos rs de vellon, como consta de la dha Ena de
venta, que con otros papeles en mi Consejo de la
Camara ha sido presentada: suplicandome que
en su conformidad, sea vendido de dano Titulo de
dho oficio, o como la mi merced fuere, y Yo lo he
tenido por bien; Por tanto por la presente mi
voluntad es, que ahora, y de aqui adelante vos el
dho Dⁿ Eufrasio Lopez de Herrera seas mi Ju-
rado de la expresada Ciudad de Lorca en lugar
del referido Dⁿ Joseph Pallars, y que tengais este
oficio como el lo tenia por furo de heredad perpe-
tuamente para siempre jamas, y con las demas

